

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo GDT3466-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTOS / Conceptos Perfiles Viales	
Código Subproceso: 1220	Código Serie/Subserie (TRD) : 1220-76,01	

Bucaramanga, 12 de JULIO de 2022

GDT3466-2022

Señores:

ING. MARIA NIYCHTME HANI M.
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
Correo: mhani@bucaramanga.gov.co
Bucaramanga

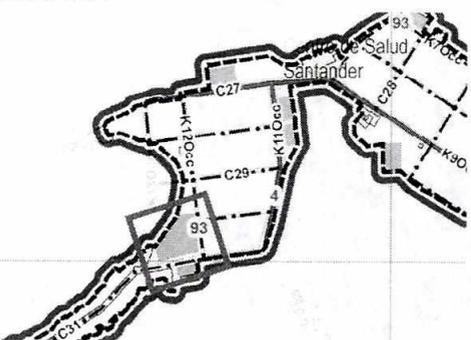
Asunto: PERFIL VIAL – CARRERA 12 OCC ENTRE CALLES 29 y 31 – DON BOSCO

REF: SOLICITUD DEL GRUPO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En atención a su solicitud, la Secretaria de Planeación del municipio de Bucaramanga, informa que el perfil vial para el predio mencionado a continuación:

Dirección: **CARRERA 12 OCC ENTRE CALLES 29 y 31**
Barrio: **DON BOSCO**
No Predial: **68001010501380001**

Sobre el particular me permito informar:

Perfiles Viales Ficha No. 9	PERFIL Actual
<p>CARRERA 12 occ = PERFIL 93 = A CONSULTAR</p> 	

Según lo verificado en sitio, y en las fichas normativas del Plan de Ordenamiento Territorial vigente, el perfil oficial de la CARRERA 12 OCC, para la ubicación del asunto, está definido como un perfil a CONSULTAR

VIA PRINCIPAL: CARRERA 12 OCC
PREDIO: 68001010501380001
CLASIFICACION: VIA LOCAL NIVEL 2
PERFIL TIPO: A CONSULTAR

PERFIL VIAL OFICIAL DE LA VIA					
COSTADO NORTE DEL EJE VIAL			COSTADO SUR DEL EJE VIAL		PERFIL TOTAL
ANTEJARDIN	F.C. (m)	Calzada (m)	F.C. (m)	ANTEJARDIN	13 M
2	3	6	2	SEGÚN PROCESO DE MEJORAMIENTO	

Handwritten signature or mark

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo GDT3466-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Territorial	Serie/Subserie: CONCEPTOS / Conceptos Perfiles Viales	
Código Subproceso: 1220	Código Serie/Subserie (TRD) : 1220-76,01	

Es importante tener en cuenta lo expuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente:

Artículo 109°. Dimensiones mínimas de los perfiles viales.

Las dimensiones establecidas para los perfiles viales del presente Plan de Ordenamiento Territorial son las mínimas, por lo que pueden ser ampliadas para tramos de corredores viales contemplados en proyectos de ampliación, optimización, mejoramiento o construcción de corredores. en cuyo caso la Secretaria de Planeación, definirá los perfiles viales acordes con los diseños previstos.

Parágrafo. En el evento que en las fichas normativas de perfiles viales y antejardines y/o retrocesos frontales, la dimensión del perfil total normativo sea menor que la distancia existente, debe conservarse el ancho actual y se deben realizar los ajustes a las franjas funcionales del espacio público y/o antejardines y/o retrocesos frontales, que garanticen la continuidad y el adecuado empalme con lo existente, según lo establecido en este Plan de Ordenamiento Territorial.

Atentamente:



Arq. YOLANDA BLANCO VESGA

Subsecretaria de Planeación Municipal

Proyectó/ Arq. Juan Sebastián Salamanca Ardila – CPS 364-2022

Revisó/ Arq. Juan de Jesus Medina Gomez